



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2021-25703425- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2021-25703425- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 30/08/2021

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 270/CCC15/2021 PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 202 – CCC15 – IMPOSICIÓN DE NOMBRE JUAN CRUZ NOCE A CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA -CESAC 33

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 270/CCC15/2021 PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 202 – CCC15 – IMPOSICIÓN DE NOMBRE JUAN CRUZ NOCE A CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA -CESAC 33

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.30 15:49:04 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.30 15:49:04 -03'00'



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
**AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR**
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 270/CCC15/2021

Buenos Aires, 26 de agosto 2021

Sr. Presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva

De nuestra mayor consideración:

Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 202 – CCC15 – IMPOSICIÓN DE NOMBRE JUAN CRUZ NOCE A CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA - CESAC 33-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López
p/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal - Comuna 15*



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATRINAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCION 201

ASAMBLEA 111– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 25 DE AGOSTO 2021

IMPOSICIÓN DEL NOMBRE “JUAN CRUZ NOCE” AL CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA – CESAC 33 –

Estimadas miembros del Consejo Consultivo Comunal N° 15

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de poner a consideración de la asamblea del Consejo Consultivo Comunal N° 15 el apoyo al Proyecto de Ley por el cual la Legislatura porteña impondrá el nombre "Juan Cruz Noce" al Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 33, sito en la Av. Córdoba 5741 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La apertura del Centro de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) N° 33 en 2002 fue un logro colectivo, de las y los vecinos, de las organizaciones sociales y de los funcionarios que acompañaron una demanda legítima. Dentro de ese colectivo que se unió detrás de ese objetivo se destaca la figura de Juan Cruz Noce, quien fuera el Director General del viejo Centro de Gestión y Participación (CGP) 14 Oeste, muchos de ustedes lo conocieron.

Por esos días, nuestro país atravesaba una de las peores crisis económicas, políticas y sociales que se tenga registro. Exactamente, un año antes de la inauguración del CeSAC 33, Fernando De La Rúa renunciaba como presidente de la Nación.

En ese marco, Juan Cruz Noce era un joven de 26 años con una gran responsabilidad institucional, ser el representante del Jefe de Gobierno de la Ciudad en el territorio del CGP 14 Oeste. Su juventud no ocultaba una larga trayectoria de militancia política. Como secretario electo del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda se destacó por su compromiso con la defensa de la educación pública. Su ingreso a la Universidad de Buenos Aires lo encontró luchando contra la Ley de Educación Superior del menemismo y los intentos privatizadores sobre la educación superior. Como el miembro más joven del Consejo Superior de la Facultad de Filosofía y Letras recordamos su compromiso con la libertad de expresión frente a los intentos de censura, la diversidad cultural, los derechos humanos y la gratuidad universitaria. Si bien la militancia estudiantil lo formó, fue en el trabajo territorial donde maduró su formación como cuadro político y dirigente. En esos años del “que se vayan todos” él siempre propuso “vengan todos”.

Contar con un CeSAC en la zona de lo que hoy es la Comuna 15, era un reclamo que se planteaba en cada asamblea o reunión vecinal que se realizaba. El CGP 14 Oeste no contaba con ningún efector de salud, ni centro de salud ni hospital de agudos, pero sí con una fuerte demanda por el empobrecimiento general de los vecinos, por el crecimiento del Barrio Playón de Chacarita, los vecinos que ocupaban la vieja fábrica Eslabón de Lujo y todo el sector 5 de la traza de la Ex AU3. La construcción de un nuevo centro de salud además de dar solución a la creciente demanda, era una respuesta que privilegiaba la atención primaria y la promoción comunitaria de la salud. Juan Cruz Noce llevó la propuesta de un nuevo CeSAC a las reuniones del Presupuesto Participativo 2001 y allí fue votado como primera prioridad por más de 400 vecinos y vecinas de los barrios de Chacarita, Palermo, Colegiales y Villa Crespo.

El primer CeSAC N° 33 no se inauguró en su actual localización (Av. Córdoba 5741) sino en un predio próximo que pertenecía a la traza de la Ex AU3 y que se recicló para tal fin a la espera de recuperar el terreno actual y construir el edificio definitivo (el cual se inauguró en 2007). El trabajo fue arduo. La obra se realizó en tiempo récord y se logró poner en funcionamiento con más de 10 servicios de atención primaria, como por ejemplo clínica médica, pediatría, ginecología, obstetricia, fonoaudiología, farmacéutica, psicología, psiquiatría, etc. El personal administrativo y de mantenimiento se cubrió con beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar que realizaban allí su contraprestación. Desde el mismo CeSAC 33 se organizó la campaña alimentaria con la entrega de alimentos. En apenas unos meses más de 15.000 historias clínicas fueron confeccionadas, confirmando la demanda por servicios de salud públicos, gratuitos y de calidad.

Como militante Juan Cruz logró coordinar la demanda vecinal y transformarla en acción política. Como funcionario público articuló diferentes instancias gubernamentales para dotar al estado porteño de una nueva herramienta de intervención pública en materia de salud. Su vocación por la cosa pública lo impulsó a desplegar una intensa labor en otras áreas, como la construcción del Comedor para Adolescentes, la tarjeta de alimentaria, el Jardín Maternal N° 1 DE 9, la recuperación del Mirador Comastri, la puesta en funcionamiento del Espacio Cultural Carlos Gardel y otras muchas otras acciones e intervenciones.

El 21 de agosto de 2010 Noce perdió la vida en un desgraciado siniestro vial. Fue una pérdida irreparable para su familia, amigos, compañeros, para la práctica política y la militancia social. Es por su mirada y su compromiso con lo público, por su honestidad política y por su incansable labor como militante y como funcionario es que solicitamos al Consejo Consultivo Comunal N° 15 el apoyo a este proyecto de ley para homenajear su memoria y su labor bautizando al Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 33 con el nombre de Juan Cruz Noce.

Sin más, saludamos atte.

Se solicita la aprobación de la Asamblea

Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal Comuna 15

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N.º 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15-

RESUELVE

ARTICULO 1. Apoyar al Proyecto de Ley por el cual la Legislatura porteña impondrá el nombre "Juan Cruz Noce" al Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 33, sito en la Av. Córdoba 5741 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2. Se notifique a la Junta Comunal de la Comuna 15.

ARTICULO 3. Se notifique a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4. Se dé respuesta en carácter de obligatorio. Artículo 37, Ley 1777/05.

ARTICULO 5 De forma.

*COMISIÓN DE CULTURA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15*